



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2014-01929

En los términos del poder conferido, tiene facultades el abogado IVAN VILLANUEVA MENDOZA con T.P. 146.248 del C.S. de la J., para representar los intereses de sus poderdantes.

se entenderá notificado conforme lo indica el inciso 3 del referido artículo

NOTIFIQUESE

Y.G.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (e)

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e0132fe8fad1884436f1c6c5f5559145e11b71f167af059475d7dc536a07126c

Documento generado en 29/04/2021 07:57:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**